## 98-16 BET

## - RESOLUCIÓN -SOBRE PLANES DE RECUPERACIÓN PARA EL PATUDO ATLÁNTICO

## TITULO: Resolución de ICCAT para el desarrollo de planes de recuperación del Patudo atlántico

(Transmitida a las Partes Contratantes el 22 de diciembre de 1998)

RECONOCIENDO que el Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) estimó en 1997 que la biomasa del patudo Atlántico era del 60 al 80% del  $B_{RMS}$  (biomasa en RMS) y la mortalidad por pesca en 1996 ( $F_{1996}$ ) era de 1.5 a 2.2 veces  $F_{RMS}$ , y que más tarde algunas flotas adoptaron algunas regulaciones voluntarias con el fin de reducir las capturas de juveniles,

OBSERVANDO que el objetivo de ICCAT es mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en el Atlántico a niveles que permitan obtener la captura máxima sostenible;

CONSIDERANDO la necesidad de tomar acciones para asegurar la efectividad de los objetivos de ICCAT para conservar y gestionar el patudo,

## LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE QUE:

- 1 Utilizando la evaluación de stock más reciente, y si el stock está por debajo del nivel que produciría el RMS, el SCRS desarrollará escenarios de reconstitución del stock a niveles que soporten el RMS, si el SCRS considera que hay datos suficientes para hacerlo.
- 2 El SCRS manifieste explícitamente en qué forma incorpora los supuestos respecto a la composición por tallas de la captura en sus evaluaciones, así como en sus previsiones.
- Todas las Partes Contratantes, Partes no contratantes, entidades y entidades pesqueras se comprometan a aportar al SCRS los mejores datos disponibles de la Tarea I, Tarea II y CPUE, incluyendo la composición por tallas de su captura y los descartes de peces muertos, para apoyar esta evaluación.